Chiquimula 15 de Septiembre de 2020
Oficio No. PRES-063-2020/DAFIM/HNGA

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
9:07 15 SEP 2020
RECIBIDO

Rolando Arturo Aquino Guerra
Alcalde Municipal
Concejo Municipal
Municipalidad de Chiquimula
Su despacho.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes deseándoles éxito al frente de sus labores diarias.

El motivo de la presente es para presentarles el informe del clasificador presupuestario con enfoque de género correspondiente del segundo cuatrimestre del año 2020 según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Decreto 30- 2012 Artículo. 16 Acceso a la información de la ejecución presupuestaria con enfoque de género y el Código Municipal Artículo 135 Información sobre la ejecución del presupuesto. Este artículo explica que el alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre el presupuesto de ingresos y egresos de su municipio y según la tecnología de la información, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas el registro de las transacciones presupuestarias, para su control fiscalización y asesoría.

Esta información será trasladada al Ministerio de Finanzas Publicas con referencia a la Secretaria presidencial de la Mujer –SEPREM-

Sin otro particular que informarles me suscribo de ustedes;

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

Heber Noé Galdámez Aldana
ENCARGADO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
DAFIM
2020-2024
MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA

Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.
Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223
Acceso a la Información Pública: 7965 8218